



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Gerencia Municipal
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0030 - 2018-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 11 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 010-2018-SGT-GAF/MDSMP, del Subgerente de Tesorería, Informe N° 008-2018- GAF/MDSMP del Gerente de Administración y Finanzas, sobre apertura de Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal de 2018 y designación del responsable de Caja Chica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con los artículos I, II y IV, señala que los gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición que guarda concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Caja Chica, es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas. Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir sólo una Caja Chica por fuente de financiamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias contenidas en el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

Que, habiéndose iniciado el Ejercicio Fiscal 2018, mediante documento de Visto, se solicita aprobar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica a fin de atender gastos muy urgentes, tales como movilidad entre otros para atender actividades no programadas vinculadas con la Gestión Municipal, por el importe de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), reembolsables hasta tres veces su importe, hasta llegar S/ 120.000.00 (ciento Veinte mil con 00/100 soles);

Que, el fondo Fijo para Caja Chica, será financiado con los recursos propios provenientes del rubro 08 Otros Impuestos Municipales, de carácter variable y renovable, fijado en cada ejercicio presupuestal de acuerdo a las necesidades de la Institución;

Que, la administración de los recursos del Fondo Fijo para Caja Chica, viene siendo centralizada en el Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital San Martín de Porres en cumplimiento del Principio de Unidad de Caja establecido por Normas Generales de Tesorería;

Que, el Fondo Fijo de Caja Chica, se rige por la Directiva N° 001-2018-GAF-MDSMP "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MDSMP-vo3", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025 - 2018-GM/MDSMP de fecha 08/01/2018;

Con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Subgerencia de Tesorería;

Estando a lo expuesto en autos y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1.1 del literal a) de la Resolución de Alcaldía N° 065-2016/MDSMP sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2018, que asciende a la suma de S/ 40, 000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), no debiendo exceder el gasto mensual con cargo a este Fondo de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo, bajo responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) como máximo para el otorgamiento de vale provisional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el monto máximo de cada pago en efectivo, el mismo que no deberá exceder el 10% de la UIT equivalente a la suma de S/ 415.00 (Cuatrocientos Quince con /100 Soles), en el caso de Bienes y en relación a servicios la suma ascendente a S/ 700.00 (Setecientos con 00/100 Soles).

ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR al CPC RUDY RAMIREZ SOTO, Subgerente de Tesorería, como funcionario responsable de la Ejecución de gastos quién deberá conocer, cumplir hacer cumplir lo estipulado en la Directiva N° 001-2018-GAF-MDSMP "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MDSMP-vc3".

ARTICULO QUINTO.- DESIGNAR a la servidora CAS ELVIRA LETICIA RAMIREZ NEYRA, como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica del Ejercicio Fiscal 2018, quien deberá conocer y cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-GAF-MDSMP "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MDSMP-vc3".

ARTICULO SEXTO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 1132-2017-GM/MDSMP y demás actos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas involucradas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

M.C. Retzabert Giron Salazar
GERENTE MUNICIPAL